



Referencia:	2022/00008695B
Asunto:	Pleno Ordinario del 31 de marzo de 2022
Secretaría General	

**D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).**

**CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:**

**“4º.- Modificación Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 2022 por rectificación del II Premio de Investigación Niña de Benalmádena.”**

Dada lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 24 de marzo de 2022, que copiado literalmente dice:

“Modificación Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 2022 por rectificación del II Premio de Investigación Niña de Benalmádena.

Se da lectura por el Secretario de la siguiente propuesta:

**MODIFICACION PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA 2022 POR RECTIFICACION DEL II PREMIO DE INVESTIGACION NIÑA DE BENALMADENA**

**Antecedentes**

Primero.- La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 23 de diciembre de 2021.

Segundo.- Desde la concejalía de Cultura, se presentó la ficha propuesta de PREMIO DE INVESTIGACION NIÑA DE BENALMADENA , en el cual se ha detectado un error en el importe presupuestado , que como contempla el art. 109 ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044161172434414 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

- Donde dice: 3.000 euros.
- Debe decir: 5.000 euros

Tercero.- Que se tiene consignado en los presupuestos municipales 2022 en la partida presupuestaria **3321-481**, una cantidad suficiente para ello, ya que cuenta con 5.000 euros.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Económica la siguiente propuesta para **DICTAMEN**:

- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, rectificando la ficha del PREMIO DE INVESTIGACION NIÑA DE BENALMADENA, que va a celebrar su segunda convocatoria, con subsanación del importe en 5.000 euros.

Se incluyen la Ficha descriptiva

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: II PREMIO DE INVESTIGACIÓN NIÑA DE BENALMADENA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	Área de Cultura			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Ciudadanos en general			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propiciar el auge de la entidad local,</li><li>• Impulsar estudios de investigación sobre Benalmádena</li><li>• Fomentar el conocimiento de aspectos culturales, sociales e históricos sobre Benalmádena.</li><li>• Incentivar a docentes y estudiantes a conocer nuestro municipio.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	5.000 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3321-481</b>	<b>Ciudadanos en general</b>	<b>Premio Investigación Niña de Benalmád</b>	5.000 €



			<b>ena</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>5.000 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Bases reguladoras. Informe de consignación en Intervención Diseño hoja de Inscripción Decreto de Alcaldía Envío a la BDNS Convocatoria Difusión Recogida de trabajos a concurso Reunión del jurado, valoración de los trabajos y adjudicación del primer premio y finalista • Entrega de los premios.			
<b>INDICADORES</b>	• Número de participantes • de trabajos a concurso		Número	
	• Reuniones del jurado.			


Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044161172434414 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de incoación del/la Concejal</li><li>- Delegado/a del Área .</li><li>- Informe propuesta de subvención acompañado de borrador Resolución o Convenio. Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito partida presupuestaria.</li><li>- Decreto de Concesión</li><li>- Publicación Concesión en BDNS y página web municipal.</li><li>- Decreto pago subvenciones otorgadas por organo competente.</li><li>- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</li><li>- Justificación subvención.</li><li>- Informe Técnico de justificación de la Subvención y su envío a Intervención.</li></ul>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><li>-Nº de participantes</li><li>-Difusión</li></ul>			

La señora Carrillo pregunta si la modificación es pasar de tres mil a cinco mil. Cree que la última vez que se concedió este premio, fue por dos mil.

Le contesta el Concejal de Cultura, de que se trata de fomentar mayores trabajos de investigación sobre Benalmádena. Y eso se consigue incrementando la cuantía de la subvención.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU), PP y C's y la abstención de VOX, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 2022, en los términos transcritos."

**El Sr. Centella Gómez, Delegado de Educación y Cultura** da una breve explicación.

**El Pleno por 23 votos a favor (11 PSOEA, 7 Partido Popular, 3 C's y 2 IU Andalucía) y 2 abstenciones de VOX de los 25 miembros presentes de igual número que de derecho lo integran, acuerda aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, rectificando la ficha prescriptiva del**



Ayuntamiento de Benalmádena



**PREMIO DE INVESTIGACION NIÑA DE BENALMADENA, que va a celebrar su segunda convocatoria, con subsanación del importe en 5.000 euros.”**

**Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 2022, sobre “4º.- Modificación Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 2022 por rectificación del II Premio de Investigación Niña de Benalmádena”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

Vº Bº

EL ALCALDE,